 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



Radicado:
2022132010248
1
 Fecha: 01-11-
 2022
 Pág. 1 de 4

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la peticionaria **CLEYDIS CASTRO** (sin datos de contacto) radicada con No. 20221120121352 de octubre 13 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320102451 de 01 de noviembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:


En atención a la petición descrita en el asunto, por medio de la cual solicita: ***“(...) se realice el mantenimiento a la vía, ubicada en la calle 53 con carrera 47, localidad de Teusaquillo e donde se observa una grieta de gran profundidad en la vía en pro de prevenir accidentes de tránsito esperamos una pronta solución ya que la comunidad se ve afectada por este incidente (...)”***, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Calle 53 pertenece a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Así mismo se informa que, una vez revisado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad; la vía de su interés ubicada en la Avenida Calle 53 entre Carrera 47 y Carrera 45, pertenece a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, está reservada por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU – programa CONSERVACIÓN MVA – GRUPO 2 – VIGENCIA 2022 a través del contrato IDU-1713-2021. De acuerdo con lo siguiente:



Radicado:
2022132010248
1
Fecha: 01-11-
2022
Pág. 2 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

INTERVENCION IDU

Elemento	91033224
CIV	13003040
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Teusaquillo
Contrato	IDU-1713-2021
Estado	Reservado
Intervencion	Conservacion
Unidad Planeamiento	UPZ106
Entidad	IDU
Tipo Malla	Arterial
Programa	CONSERVACION MVA - GRUPO 2 - VIGENCIA 2022
Comunicacion	20223850011353
Fecha Reporte	11/1/2022

Así mismo, acorde con su solicitud, la Gerencia de Intervención realizó visita de verificación al corredor vial en mención, evidenciando que un tercero se encuentra realizando intervenciones tipo (plasteos), tal y como se muestra en el registro fotográfico:

ESTADO ACTUAL AC 53 ENTRE KR 45 Y KR 37






Radicado:
2022132010248
1

Fecha: 01-11-
2022

Pág. 3 de 4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	



Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, envía copia de esta comunicación y de su solicitud al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que emitan respuesta de fondo a la pretensión realizada.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 3/01/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 9/01/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

Anexo: 20221120121352_DP Mantenimiento vía ubicada en la CL 53 con KR 47 en dos (2) folios

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCl – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.






Radicado:
2022132010248
1

Fecha: 01-11-
2022

Pág. 4 de 4

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Documento 20221320102481 firmado electrónicamente por:

ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co	Fecha firma: 02-11-2022 13:43:18
Revisado por:	MARY LUZ MORA TORRES Contratista GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.mora@umv.gov.co	



4903335ddf9f39786adc7bebc8df77b81765ad36821d8d2a50cd8867b03012b3

Código de Verificación CV: 0b9f9 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

